



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-0173

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 18 de noviembre del 2014 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A.**, de nacionalidad brasileña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4147 de 12 de octubre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de diciembre del 2005;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de esta Intendencia Regional de Quito mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-973 de 30 de diciembre del 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-012 de 21 de enero del 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 231.756,07 a US\$ 401.756,07 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A.**, de nacionalidad brasileña, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 18 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORRÊA S.A.**, de nacionalidad brasileña, de 01 de diciembre del 2005; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 ENE. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RR / TRÁM. 47112 / EXP. 154770